

I. MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE
OFICINA DE PARTES

DECRETO ALCALDICIO N° 51.-

DOÑIHUE, 08 de Enero del 2018.-

CONSIDERANDO:

1.- Qué la Ilustre Municipalidad de Doñihue es dueña del Cementerio Municipal, ubicado en la localidad de Lo Miranda por lo cual vende y transfiere tres nichos.

VISTOS:

1.- Las facultades que me confiere la Ley N 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su texto refundido.

DECRETO:

1.- Apruébese en todos sus términos el CONVENIO N 01 de fecha 08.01.2018, celebrado entre la Ilustre Municipalidad de Doñihue, representado por su Alcalde y Doña HUMBERTO FUENTES OYARCE, Rut: 08.899.891-K, domiciliado en Pedro de Miranda N 648, Lo Miranda, comuna de Doñihue.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


LILIAN CONTRERAS BARRIOS
SECRETARIO MUNICIPAL


JUAN HENRIQUEZ TAMAYO
ALCALDE(S)

JHT/LCB/dpg
DISTRIBUCION:

- 1.- Interesado
- 2.- Archivo Depto. de Rentas
- 3.- Archivo Secretaria Municipal
- 4.- Archivo Oficina de Partes

I. MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE
DEPARTAMENTO DE RENTAS MUNICIPALES

CONVENIO N° 001.-

En Doñihue, a 08 días del mes de Enero del año dos mil diez y ocho, entre la Municipalidad de Doñihue, representada por su Alcalde(s) Don **JUAN HENRIQUEZ TAMAYO**, con domicilio en Avda. Estación N°344, Comuna de Doñihue y Don **HUMBERTO FUENTES OYARCE, R.U.T.** [REDACTED], domiciliado en Pedro de Miranda N 648, Lo Miranda, comuna de Doñihue, ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: La Municipalidad de Doñihue, es dueña del Cementerio Municipal, el cual vende y transfiere **UN NICHO** a Don **HUMBERTO FUENTES OYARCE, R.U.T. 08.899.891-K**, quien compra para sí.

SEGUNDO: Don **HUMBERTO FUENTES OYARCE, R.U.T.:** [REDACTED], ha convenido lo siguiente, se compromete a cancelar la suma de \$ 564.228.-, por la adquisición de **UN NICHO** en el Cementerio Municipal de Lo Miranda, cancelando de la siguiente forma:

Un Pie de : \$ 188.076, ciento ochenta y ocho mil setenta y seis pesos y seis cuotas de \$ 60.705.- con vencimiento en las siguientes fechas:

CUOTA	VENCIMIENTO	VALOR
Primera	10.02.2018	\$ 60.705
Segunda	10.03.2018	\$ 60.705
Tercera	10.04.2018	\$ 60.705
Cuarta	10.05.2018	\$ 60.705
Quinta	10.06.2018	\$ 60.705
Sexta	10.07.2018	\$ 60.703

SE SUMA A LA CUOTA EL I.P.C. CORRESPONDIENTE A CADA MES.

TERCERO: En caso que Don HUMBERTO FUENTES OYARCE, R.U.T. 08.899.891-K, no cancelara sus cuotas en la fecha convenida se aplicara las sanciones que los tribunales competentes dicten de acuerdo a las normas legales que rigen estos convenios.

Para constancia firman:

HUMBERTO FUENTES OYARCE
R.U.T. 08.899.891-K



JUAN HENRIQUEZ TAMAYO
ALCALDE (S)



LILIAN CONTRERAS BARRIOS
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE